

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Expte.
24649201D	Alba Navas Concepción	914-J/07
15249308D	Barreiro López Miguel	981-I/07
24344187K	Bustamante Flores Isabel	380-I/07
24869240F	Clavero Arcas María	481-J/07
24186152L	Córdoba Puerma Antonia	466-I/07
25543716P	Durán Hoyos María	824-J/07
24787468T	Fernández Reguera María Jesús	506-I/07
33372444L	Heredia Utrera Luisa	294-I/07
76435629M	López Camarena Manuela	1417-I/06
33377460K	Morales Gámez María Susana	1772-I/06
X2473150Y	Oprea Florica	241-I/07
79021693H	Rodríguez Ramírez Juan de Dios	1029-I/07
25708989A	Sánchez Kraus Carlos Alberto	1142-I/06
X8545494M	Sologoub Claire Jeann	692-I/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por RDL 2/1995 de 7 de abril.

Málaga, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 7 de febrero 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación del desamparo provisional a doña Sonia Martín Sánchez.*

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sonia Martín Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación del desamparo provisional de fecha 24 de enero de 2008 del menor I. M. S., expediente núm. 352-1996-0000322-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don José Rueda Moreno y a doña M.ª Rosa Heredia Heredia.*

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don José Rueda More-

no y a doña M.ª Rosa Heredia Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de noviembre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de desamparo referente al menor J. L. R. H., expediente núm. 352-07-001174-1.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO, de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don David Roldán.*

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don David Roldán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de diciembre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de desamparo referente al menor I. R. M., expediente núm. 352-2008-000551-1.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a doña M.ª Das Gracias Viana Goncalvez.*

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Das Gracias Viana Goncalvez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 31 de enero de 2008 de los menores B. V. G. y VI. V. G., expediente núm. 352-073898/3571, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante